

03 de marzo de 2020.

Desde la Sec. Sindical de CCOO. C. de Justicia. SOLICITAMOS DE FORMA URGENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS POR EL BROTE DEL COVID-19. CORONAVIRUS.

CCOO solicita por registro de forma urgente, al SGT de Justicia, tome y traslade instrucciones sobre la adopción de medidas preventivas complementarias en las distintas sedes de la Consejería de Justicia, así como, en los Órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, por el brote del COVID-19. A la vista del incremento de casos en nuestra Comunidad Autónoma, con especial indicación de las categorías del personal laboral y cuerpos de funcionarios más expuestas por sus funciones y tareas:

- Personal que integran los Equipos Técnicos de la Administración de Justicia (unidades de valoración forense), Psicólogos y Trabajadores Sociales, al estar en contacto directo en ocasiones en espacios muy reducidos (despachos de estos profesionales que a la hora de hacer las entrevistas necesarias para elaborar sus informes a distancias de menos de 80 cm de los entrevistados).
- Personal que presta servicio en el Instituto Anatómico Forense.
- Todas las categorías del personal laboral y cuerpos de funcionarios en contacto directo con los usuarios adscritos en la Consejería de Justicia tanto en órganos centrales como judiciales. Especial mención Registros y accesos directos de usuarios.

Desde CCOO le instamos a que se tomen medidas preventivas conforme a la obligación de vigilancia de la salud recogida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Obligación de esta Administración con sus empleados públicos:

Para ello, CCOO le traslada las siguientes propuestas sobre medidas preventivas:

1º) Información al personal en tiempo real, a través del sistema de FIVA, sobre las medidas preventivas que se vayan adoptando.

2º) Intensificar las condiciones de higiene y limpieza de todas las dependencias de las sedes judiciales madrileñas, con especial atención a los empleados públicos en contacto directo y/o en espacios reducidos. Garantizándoles el material y medios para la desinfección necesaria. Asegurar las adecuadas condiciones de ventilación y climatización.

3º) Poner a disposición de empleados públicos con riesgo de exposición directa con los usuarios de la Administración Autonómica mascarillas FFP2 (para su utilización por el personal con más riesgo de posible contagio), guantes y gel hidroalcohólico en todos los servicios y juzgados y así como papel suficiente desechable para el secado de manos y en todas las dependencias de detenidos.

4º) Instalación de dispensadores de geles desinfectantes en las entradas de los registros y las sedes judiciales, en los sitios más visibles (ascensores, escaleras), en los vestíbulos o zonas de espera.

5º) Colocar carteles en las distintas sedes y edificios de la Consejería de Justicia, así como, en las de los Órganos Judiciales informando de las medidas de prevención.

6º) Garantizar que se evitará de inmediato cualquier tipo de posible exposición de los empleados públicos que por sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo. Proporcionando opciones de teletrabajo a estos empleados públicos en los puestos de trabajo que sea viable esta opción.

¡CCOO. TU MEJOR ELECCIÓN!